



LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO DE COMPETENCIA ESPECIAL COMO

PILOTO DE PUERTO

AL

CAP. ALT. MARCO ANTONIO SALAZAR URREA

Para prestar servicio de pilotaje en el puerto de Cabo San Lucas, B.C.S. en virtud de haber cumplido con los requisitos que marcan las Leyes y Reglamentos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 36 fracciones XIV, XV, XVI y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, 8 fracciones III, VI y XII, 55 y 57 fracciones III y IV de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 512, 513 y 514 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; así como 2 fracción XXIII, 19 y 28, fracciones I, IX y XXII del reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El ejercicio del servicio de pilotaje previsto en este Certificado, queda sujeto a los términos de la Autorización correspondiente, que al efecto expida la propia Secretaría

COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y
MARINA MERCANTE

LIC. GUILLERMO RUIZ DE TERESA

DIRECTOR GENERAL DE MARINA MERCANTE

LIC. PEDRO PABLO ZEPEDA BERMUDEZ

Coordinación General de
Puertos y Marina Mercante

Dirección General de Marina
Mercante

HOLOGRAMA
067082

Se tomó razón a fojas 234 del libro respectivo

Con el número 6492

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2017

EL DIRECTOR DE NAVEGACIÓN



CAP. ALT. JULIAN HERNANDEZ AHUACATITLA